



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

370-17

Salta, 19 SEP 2017
Expediente N° 12.669/16

VISTO la renuncia de las profesionales Eugenia PICCO y Adriana ECHAZU a los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura FARMACOLOGIA BÁSICA del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Méd. Walter SIGLER, Coordinador Administrativo de la Carrera de Médico-Sede Salta, informa que la Dra. María Eva NADIR, se encuentra desempeñando funciones de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación de la asignatura Farmacología de 3° Año de la Sede Salta de la Carrera de Medicina.

Que el gasto que demande la presente designación, se encuentra en la Partida Presupuestaria – Convenio Programa.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la **Dra. María Eva NADIR**, D.N.I. N° 23.749.188, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura FARMACOLOGIA BASICA del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 03 de Abril de 2017 y hasta 31 de Marzo de 2018 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente designación en la partida presupuestaria - Convenio Programa.

ARTICULO 3°: Establecer que la Dra. NADIR se presente en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **378-17**

Salta, **19** SEP 2017
Expediente N° 12.669/16


ARTICULO 4°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa